

# Derechos humanos en Venezuela, investigaciones para tomar conciencia de la crisis

Carlos F. Lusverti\*



Durante las pasadas semanas, organizaciones no gubernamentales (Observatorio Venezolano de Prisiones, Control Ciudadano para la Seguridad y Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas) presentaron investigaciones que dan cuenta de un panorama nada alentador en derechos humanos para Venezuela, sobre situaciones específicas.

## LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD: HACINAMIENTO Y VIOLENCIA

El objetivo es sembrar conciencia y desarrollar niveles óptimos de sensibilidad para lograr un cambio en la mentalidad por parte de la ciudadanía, para que deje de considerar al preso como un lastre. Se analiza la situación respecto a la dignidad humana; seguridad personal; no discriminación; libertad de culto y religión; libertad de expresión, opinión e información; igualdad ante la ley y debido proceso; educación, cultura y deporte; trabajo y salud. El OVP realizó grupos focales, apoyados por Cáritas de Venezuela, colegios de abogados, voluntariado penitenciario, miembros de la iglesia, familiares y ex-internos, en 6 regiones del país, además de un estudio de opinión sobre el sistema penitenciario en el área metropolitana de Caracas.

De acuerdo al monitoreo del OVP, en diciembre de 2006 la población reclusa era de 19.700 internos distribuidos así: 54,32% eran procesados; cumpliendo pena un 39,92% y 5,44% bajo medidas alternativas de cumplimiento de

pena. Ello revela que en Venezuela, nuevamente, la cifra de procesados supera la de condenados.

Según el informe, conforme a cifras oficiales, en diciembre de 2004, la población reclusa era de 19.660 internos, cuando en conjunto los centros penitenciarios tienen capacidad para 15.000 personas, *“lo que deja ver que en el país existe, sin duda un hacinamiento en estos lugares.”* Otro fenómeno analizado, es la violencia carcelaria, que alcanza niveles nunca antes vistos. Las causas que se identifican son variadas y dependen del agente que la reporta: la lucha por el control interno, los abusos a los familiares, las requisas, la mentalidad represiva de la guardia o la falta de programas educativos y laborales adecuados, retardo procesal, la droga, el ocio, el hacinamiento y la falta de clasificación, entre otros.

Las conclusiones determinan que el derecho a la dignidad humana se viola sistemáticamente por cuanto los internos no tienen conocimiento sobre las sanciones disciplinarias, los instrumentos legales que regulan la aplicación de la fuerza dentro de los recintos penitenciarios ni los mecanismos legales para ejercer acciones contra el Estado, lo que demuestra *“que las personas privadas de libertad no están siendo tratadas con el respeto y trato humano que merecen la dignidad y valor inherentes a todo ser humano”*.

## SIMPLEMENTE QUE SE CUMPLA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY

Para combatir esta situación se señala la necesidad de diseñar e implementar un Plan Nacional de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad, y el deber del Estado de establecer las políticas necesarias para implementar el modelo penitenciario contemplado en la Constitución (Art.272), que es la base de la humanización y dignificación del régimen penitenciario. En este sentido, durante la presentación, el Coordinador del OVP Humberto Prado refirió: *“24 gobernadores no pueden fallar, podrá fallar alguno, es cierto, pero no todos al mismo tiempo, de allí la necesidad*



*de aplicar las disposiciones constitucionales y fundamentalmente descentralizar los establecimientos penitenciarios e impulsar una política de convenios entre el Estado y las diversas organizaciones de desarrollo social que prestan ayuda a los internos y familiares en materia legal, social, educativa, recreativa, religiosa y psicológica.”*

#### **DISCRIMINACIÓN COMO POLÍTICA DE ESTADO**

Según el informe de Control Ciudadano, entre el 1° de enero de 2003 y el 15 de junio de 2007 hay más de 1.222 personas que han sido víctimas de discriminación por el ejercicio de sus derechos políticos. Esta información fue tomada y sistematizada a partir de las reseñas noticiosas de cuatro periódicos: *El Universal*, *El Nacional*, *Últimas Noticias* y *Tal Cual*, donde las víctimas pudieron expresar sus denuncias ante la falta de protección judicial.

De los casos reseñados los más numerosos corresponden a firmantes del referendo revocatorio y ex trabajadores de PDVSA. Las conclusiones de la discriminación no sólo se sustentan sobre las denun-

cias de las víctimas, sino que se apoyan en declaraciones de altos funcionarios del Estado y análisis de normas jurídicas y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia que trata de legitimar el objetivo discriminatorio: perseguir o excluir por pensar diferente.

Se identificaron al menos 224 declaraciones de altos funcionarios públicos, que contienen signos de discriminación política (adjetivos de descalificación, amenazas, ironías, acusaciones infundadas) las cuales van más allá de meras expresiones y se convierten en directrices dentro de la estructura del Estado, (ministros, gobernadores, jueces y diputados de la Asamblea Nacional, magistrados del Tribunal Supremo y rectores del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General y el Defensor del Pueblo)

Durante la presentación del informe, Rocío San Miguel directora de Control Ciudadano da cuenta de dos fenómenos: la ineficiencia del Poder Judicial para proteger a las víctimas, o su propia participación; y el consecuente retraimiento de las víctimas de formular denuncias por temor a mayores represalias contra sí mismos o contra familiares.

***Durante la presentación del informe, Rocío San Miguel directora de Control Ciudadano da cuenta de dos fenómenos: la ineficiencia del Poder Judicial para proteger a las víctimas, o su propia participación; y el consecuente retraimiento de las víctimas de formular denuncias por temor a mayores represalias contra sí mismos o contra familiares.***

***Venezuela tiene el dudoso honor de ser el segundo país con más sindicalistas muertos, sólo después de Colombia donde los líderes sindicales son población en riesgo y víctimas de persecución por los actores armados del conflicto.***

***El informe da cuenta de lo que podría denominarse una política deliberada del gobierno de confrontación con las ONG de derechos humanos.***

#### **POR DEFENDER A OTROS**

La situación de los defensores de derechos humanos no es tampoco muy alentadora, según el informe que va desde 1997 a 2007 setenta y dos personas han fallecido por dedicarse a labores de activismo en derechos humanos.

Además de hacer un recuento sobre el devenir de la relación entre el movimiento de derechos humanos y las autoridades estatales desde sus inicios, y en particular durante el período reseñado, el informe da cuenta cómo desde 2004, en la medida que se ha incrementado la polarización, los ataques a defensores de derechos humanos han ido en aumento. Durante el período indicado se han identificado 213 casos de agresiones a defensores de derechos humanos que incluyen a miembros de comités de familiares de víctimas, especialmente en casos donde se investigan injusticiamientos en los cuales los funcionarios presuntamente responsables de dichos injusticiamientos, son quienes acechan a las víctimas que asumen la denuncia y defensa de sus casos. De estos, 101 casos estuvieron dirigidos a ONG de derechos humanos y comités de víctimas; 180 a defensores de derechos laborales, 16 a defensores del derecho a la tierra y 5 a defensores a un ambiente sano y otros derechos civiles y políticos.

Entre los presuntos responsables de los ataques se encuentran 86,30% funcionarios del Estado, que activamente participan de las agresiones o presentan obstáculos al trabajo de los defensores. El restante 13, 69% corresponde a particulares, en algunos casos se trata de personas no identificadas bajo la modalidad de sicariato y otros identificados plenamente como sectores afectos al gobierno.

#### **NO SÓLO LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

No se trata sólo de perseguir a organizaciones de derechos humanos. Las víctimas fatales incluyen a aquellos que se dedican a la defensa de los derechos de los demás desde otros ámbitos, como es el caso de los líderes campesinos (14 víctimas) en los procesos de refor-

ma agraria y los dirigentes sindicales (52 víctimas). En este último segmento Venezuela tiene el dudoso honor de ser el segundo país con más sindicalistas muertos, sólo después de Colombia donde los líderes sindicales son población en riesgo y víctimas de persecución por los actores armados del conflicto, debido a su perfil público, tal cual como los propios defensores de derechos humanos o los líderes campesinos o comunitarios.

Además de estas agresiones directas, se señalan otros actos tales como amenazas, campañas de desprestigio, seguimiento vigilancia o peor aún el uso de acciones judiciales, detenciones arbitrarias y allanamientos. Todo ello ha ocasionado que se deba acudir a instancias internacionales de protección para la salvaguarda de las víctimas.<sup>1</sup> Resulta particularmente grave el uso del poder judicial como medio intimidatorio, aunado al hecho que en la mayoría de las ocasiones, los únicos casos que han tenido algunos resultados visibles son aquellos que corresponden a víctimas simpatizantes del sector oficial. El informe da cuenta de lo que podría denominarse una política deliberada del gobierno de confrontación con las ONG de derechos humanos.

Todas estas situaciones, generan responsabilidad al Estado, sea directa cuando son sus propios agentes quienes perpetran las amenazas, o indirecta cuando se abstiene de investigar con la debida diligencia una amenaza, un atentado o la muerte de un defensor de derechos humanos. Por ello el Estado debe, a través del Ministerio Público, investigar y sancionar a los responsables seriamente, como indicó durante la presentación el equipo investigador: la pelota está en la cancha del gobierno, las ONG siempre han estado dispuestas al diálogo y han recibido ataques y descalificaciones.

\* Miembro del Consejo de Redacción

<sup>1</sup> Véase a título ilustrativo las medidas provisionales acordadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de Lilliana Ortega y otras, Carlos Alberto Nieto y otros. Además entre los familiares de víctimas Luis Uzcátegui, María Guerrero Gallucci.